JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400307420170113600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho DISPONE:

1.- Ordenar entrega a la parte demandada Carlos José Alarcón Garzón los dineros que se encuentren consignados para el presente proceso. Secretaria librar las comunicaciones**.**

2.- Respecto a la elaboración de los oficios de desembargo, se le requiere al demandado Carlos José Alarcón Garzón, para que revise la carpeta del expediente, ello como quiera que a ítems 03 a 06 del expediente digital se encuentran elaborados los oficios de desembargo y tramitados por parte del despacho.

3. Disponer compartir el link del expediente, al demandado Carlos José Alarcón Garzón.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 30 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria